



La astucia del Comité Olímpico no le ayudó a alcanzar la meta

Descripción

“A Alejandra Benítez no la dejaron competir [*en Canadá*] y hubiese clasificado. No la dejaron competir por las sanciones criminales”, se lamentaba [Nicolás Maduro](#) en agosto de 2021, en referencia al caso de la exministra y laureada esgrimista, tras el regreso de la delegación venezolana de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, celebrados entre julio y agosto de 2021, pospuestos por la pandemia.

En simultáneo, Mervin Maldonado, exministro del deporte, [aseguraba](#): “Estados Unidos procura que nuestro país (...) no desarrolle sus capacidades y por eso busca limitarlos [*a los atletas*]”.

Aunque la de Tokio fue la mayor cosecha de medallas —una de oro y tres de plata- que haya obtenido Venezuela en cualquier cita olímpica desde que en Londres 1948 empezaron sus participaciones oficiales, la clasificación en rankings mundiales y la propia preparación de los deportistas venezolanos se vio mermada durante esta olimpiada -el ciclo cuatrienal entre la celebración de los juegos-. Más allá de las ineficiencias en las que pudieron incurrir el Estado y sus autoridades deportivas, ciertamente las sanciones financieras impuestas por Washington dificultaron diligencias para viajes o pagos de viáticos y becas. Una circunstancia que voceros del gobierno, como el propio Maldonado, no desaprovecharon para atribuirle cualquier decepción en la competencia.

“El bloqueo ha hecho sus estragos, ha afectado bastante el tema”, remachaba Maldonado su denuncia.

Pero para otros dirigentes deportivos las sanciones sirvieron de pretexto para poner a prueba fórmulas innovadoras y hasta audaces que permitieran sortear las sanciones y asegurar el acceso a financiamiento extranjero. Tan audaces como para implementarse en el propio territorio estadounidense, origen de esas sanciones. Tal fue el caso del Comité Olímpico Venezolano (COV) durante la presidencia de Eduardo Álvarez Camacho, xministro del Deporte en el gabinete de Hugo Chávez.

[Comité Olímpico Venezolano C.A. INC](#) es la compañía con la que el COV intentó -y no pudo; no, al menos, por completo, según sus voceros ahora afirman- trazar un ducto para que su dinero venido desde el exterior vadeara las sanciones. Según los documentos revisados en la División de

Corporaciones de Florida, fue constituida allí con el nombre inicial de Corporación Olímpica Tricolor INC, el 11 de junio de 2019. Para esa fecha arreciaban las presiones de la administración de Donald Trump desde Washington contra el régimen de Nicolás Maduro, arrinconado en apariencia desde comienzos de ese año por la proclamación de Juan Guaidó por parte de la Asamblea Nacional opositora como presidente interino -o paralelo, en los hechos, con el respaldo de las principales potencias democráticas de Occidente-, y por un levantamiento cívico-militar a finales de abril, chapucero pero pronosticador de nuevas conmociones.

La empresa, así como los nombres de Álvarez y Arturo Castillo, presidente y tesorero -mismos cargos que detentaban entonces en el COV-, resaltan entre los hallazgos de *Miami Nostro*, una investigación conjunta entre **Armando.info** y el *Miami Herald*, por la que se sistematizaron los datos de más de 120.000 funcionarios venezolanos cuyos nombramientos aparecieron en la *Gaceta Oficial* entre 2007 y junio de 2022, para luego cruzarlos con los registros de la División de Corporaciones de Florida. El cruce de las bases de datos permitió comprobar que, a contracorriente de sus repetidos lemas antinorteamericanos, se cuentan por cientos los casos de exjefes y funcionarios de los gobiernos de Chávez y Maduro que terminaron, si no viviendo, al menos sí abriendo empresas o adquiriendo activos en el sur de Florida, meca dorada del exilio antichavista y, aún antes, de la clase media venezolana.

La compañía pasó a llamarse directamente Comité Olímpico Venezolano INC en febrero de 2020, y en febrero de 2021 sumó el nombre de Joseba Barreda como vicepresidente, todavía junto a Álvarez y Castillo.

Franklin Cardillo, Secretario de Deporte del estado Miranda y actual tesorero del COV, afirma que la compañía fue creada para evadir las sanciones que no permitían que en Venezuela se recibieran los fondos de los programas [Top](#) y [Solidaridad Olímpica](#) provenientes del Comité Olímpico Internacional (COI) en Suiza. Atribuye el cambio de nombre de la compañía en Florida a las condiciones del COI para la transferencia del dinero: “Debía tener el mismo nombre del comité en Venezuela, igual que la cuenta bancaria”. Esta cuenta fue abierta en el Bank of America, según Cardillo, quien indica que previamente el comité contaba también con una cuenta en el banco Italtank —un pequeño banco intermediario creado por el venezolano Carlos Dorado en Puerto Rico en 2008, que [sirvió para canalizar transferencias](#) en dólares del gobierno venezolano y otros clientes privados, luego de que Citibank [cesara su prestación de servicios](#) al país en 2016-.

No obstante, la jugada no resultó como esperaba el COV. Cardillo relata que, en 2020, la primera transferencia hecha por el COI como parte del programa Top, por un monto de 108.000 dólares, fue retenida por la OFAC -siglas en inglés de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos-. Desde Venezuela se gestionó el reclamo para la devolución del dinero a Suiza y se logró, asegura. Pero desde entonces los fondos de este programa hacia Venezuela cesaron. Por Top, el COV recibía entre 300.000 y 400.000 dólares anuales.

Sin embargo, el COV se metió por la ventana y logró, todavía de acuerdo con Cardillo, que el país recibiera dinero del programa Solidaridad Olímpica, esta vez a través de Panam Sports, una organización adjunta al COI que reúne a los Comités Olímpicos Nacionales de América. De acuerdo con el tesorero, el 5 de mayo de 2022 el COV recibió en su cuenta de Bank of America 170.000 dólares de Panam Sports; pero al entregar el comité a la nueva directiva, el 19 de mayo de este año, los exdirectivos declararon que la cuenta no tenía fondos y que había sido cerrada. La versión sobre

el uso de esos fondos que se agotaron la ofrece Eduardo Álvarez en otro segmento de este reportaje.

Hasta ahora no se ha gestionado un traspaso ni de la cuenta bancaria, presuntamente cerrada, ni de la empresa -que según la División de Corporaciones de Florida sigue activa- a la nueva directiva del COV. El tesorero del nuevo comité asegura que, por esa razón, no han podido abrir otras que cumplan con los requerimientos del COI.

armando.info

armando.info



COMISIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2022-2026

CARACAS, 04 DE MAYO DE 2022

ACTO MOTIVADO COMISION ELECTORAL N° 1:

LISTAS DE POSTULACIONES DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL, PRECEDIDO POR EL CIUDADANO EDUARDO ALVAREZ CAMACHO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD [REDACTED]

Nosotros, los miembros de la Comisión Electoral debidamente electos e instalados para realizar el proceso electoral de escogencia de las autoridades que regirán los destinos del Comité Olímpico Venezolano, periodo 2022-2026, estando en la oportunidad legal, y culminado la **Fase 17** del Cronograma Electoral que establece: PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS DE POSTULACIONES DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL apegados al Estatutos y Reglamento Electoral que nos rige, procedemos a aceptar o rechazar, mediante acto motivado que lo justifique, los listados de candidatos postulados, de acuerdo con los lapsos establecidos en el Cronograma Electoral, recibidas dentro del lapso legal, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- Que nuestra actuación se encuentra en apego absoluto en cumplimiento de los Principios de la Carta Olímpica, a los Estatutos del Comité Olímpico Venezolano y del Reglamento Electoral del Comité Olímpico Venezolano.
- **REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES (JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR) DEL COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO (C.O.V.), periodo 2022-2026**, el artículo 60 establece: "La Comisión Electoral podrá aceptar o rechazar, mediante acto motivado que lo justifique, los listados de candidatos postulados, de acuerdo con los lapsos establecidos en el Cronograma Electoral".

Ahora bien, en base a las anteriores consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 36, numerales "a" y "f" del **REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES (JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR) DEL COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO C.O.V., PERÍODO 2022-2026**, procedemos acordar el siguiente acto motivado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Certificamos que en fecha 03 de mayo de 2022, fue entregado un listado de aspirante precedido por el ciudadano **EDUARDO ALVAREZ CAMACHO**, titular de la cédula de identidad [REDACTED] anexando documentación contentiva de:

[La comisión electoral del COV rechazó la candidatura de Álvarez luego de que fuese demandado por presunta malversación. Crédito: Comisión Electoral del COV.](#)

armando.info

armando.info



COMISIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2022-2026

1. Aceptación individual de cada aspirante, indicando nombres y apellidos completos, cédulas de identidad, postulación de candidato y cargo que aspira.
2. Fotocopias de cédulas de Identidad
3. Postulación por escrito respaldada por la firma de Presidentes y Secretarios Generales de la Federaciones Nacionales
4. Programa de Trabajo para el periodo 2022-2026
5. Resumen de la experiencia deportiva
6. Nombramiento del Representante por la lista ante la Comisión Electoral

SEGUNDO: Analizado todos los requisitos y documentos consignados, se apertura el debate y escuchada la opinión de cada Miembro de esta Comisión Electoral, pasamos a considerar y acordar lo siguiente:

1. Las cartas de aceptación individual de cada aspirante, las postulaciones de los candidatos y aceptaciones de cargos, presentan dudas razonables en la autenticidad de quien las emitas. Igualmente, nos reservamos acudir a las vías con competencias para validar firmas y huellas dactilares, por considerar que existen motivos suficientes para inferir presuntos hechos punibles que debe clarificarse.
2. Trece (13) postulaciones de Federaciones Deportivas Nacionales de las disciplinas: Remo, Boxeo, Deportes Electrónicos, Netball, Esgrima, Motociclismo, Tenis de Campo, Wushu, Surf, Vela, Automovilismo, Hockey sobre Césped y Karate do, la cuales se encuentran excluidos en su derecho al voto, situación que violenta el artículo 55 Reglamento Electoral vigente.
3. Investigación por parte del Ministerio Público, según expediente N° MP-91956-2022, en contra del ciudadano **EDUARDO ESTEBAN ÁLVAREZ CAMACHO**, titular de la cédula de identidad [REDACTED] por estar inmerso en un proceso penal por el Ministerio Público, y en la actualidad tiene una medida de **PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS**, por presunta comisión de los delitos de **PECULADO DOLOSO PROPIO, EVACIION DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y MALVERSACION AGRAVADA**.

[La comisión electoral del COV rechazó la candidatura de Álvarez luego de que fuese demandado por presunta malversación. Crédito: Comisión Electoral del COV.](#)

armando.info

armando.info



**COMISIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2022-2026**

Visto lo anterior, consideramos que la documentación presentada genera dudas razonables de su autenticidad. Adicionalmente, la situación actual de presuntos hechos de corrupción que se le imputa al ciudadano **EDUARDO ALVAREZ CAMACHO**, antes mencionado, quien preside el listado presentado, no se adecua con los fines y principios del Comité Olímpico Venezolano (COV), establecido en los Estatutos del COV, artículo 3, que define: *"difundir entre la población los valores del deporte, el espíritu deportivo y el juego limpio con el objeto de coadyuvar con la formación de ciudadanos y ciudadanas Integrales"*, atentando abiertamente con la Carta Olímpica. Sin perjuicio, a la legislación vigentes de la República Bolivariana de Venezuela

Aunadamente, las imprecisiones, vacíos técnicos de formatos presentados en las postulaciones de las Federaciones Deportivas Nacionales, en especial en aquellas que no pueden postular por cuanto fueron impugnadas y excluidas del Registro Electoral Definitivo, califican para que esta Comisión Electoral acuerde la **DESISTIMACION** del listado presentado por el ciudadano **EDUARDO ALVAREZ CAMACHO**, titular de la cédula de identidad [REDACTED] al igual la no aceptación de la incorporación a la comisión electoral de su representante.

Por tal motivo, acordamos **RECHAZAR** el listado presidido por el ciudadano **EDUARDO ALVAREZ CAMACHO**, antes mencionado, por incumplimiento de los requisitos del artículo 55 del REGLAMENTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES (JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE HONOR Y CONSEJO CONTRALOR) DEL COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO C.O.V., PERÍODO 2022-2026.

TERCERO: Dar publicidad al presente resuelto a todas la Federaciones Venezolana Nacionales y al Representante de los Atletas ante el COV. Así como, notificar al Comité Olímpico Internacional (COI) y los Observadores Internacionales, lo aquí acordado.

Por la Comisión Electoral,

Doris Zoraida Marrero

Presidenta

Darío Alvarado González

Miembro Principal

Carlos Pereira Cipriani

Miembro Principal

[La comisión electoral del COV rechazó la candidatura de Álvarez luego de que fuese demandado por presunta malversación. Crédito: Comisión Electoral del COV.](#)

Tanto Cardillo como Álvarez confirman que los dirigentes deportivos y federativos venezolanos estaban al tanto de esta medida.

De hecho, hay rastros en Florida que sugieren que ese ejemplo cundió. Hay registro de al menos cinco compañías homónimas de federaciones deportivas venezolanas. Dos de ellas coinciden con la línea temporal de las sanciones y de la creación de la empresa del COV. La primera es [Venezuela Basketball LLC](#), creada en agosto de 2018 y disuelta en septiembre de 2022; en esta, figura como gerente Efrem Night, [extrabajador de la Fundación Greivis Vásquez](#), aunque el presidente de la federación en Venezuela era, para la fecha, el exjugador Bruno D'Addezio. La segunda es [Federación Venezolana de Deportes Ecuestres LLC](#), creada en enero de 2019 y disuelta en octubre de 2020, donde aparecía como gerente Elena Couttenye, jueza de la Federación Ecuestre Internacional, cuando el ente en Venezuela era presidido por Patricia Velutini.

Esta última federación se vio afectada en 2018 cuando Emanuel Andrade, su principal atleta e hijo de Alejandro Andrade —militar retirado y exguardaespaldas de Hugo Chávez que fue Tesorero Nacional (2007-2010) y presidente del Banderes (2008-2010) y acusado por el saqueo de mil millones de dólares del erario público venezolano—, perdió todos sus caballos, que estaban entre las propiedades confiscadas a su padre por la justicia estadounidense tras ser sentenciado. Según [reportes de prensa](#), Alejandro Andrade fue liberado en febrero de 2022 de una prisión federal en Pennsylvania tras conseguir una reducción de su pena.

Versiones que van y vienen

Eduardo Álvarez Camacho —quien fue presidente del COV durante 16 años, hasta mayo de 2022—, confirmó a **Armando.info** que la empresa en Florida fue creada para evadir las restricciones generadas por las sanciones. Sin embargo, contrario al nuevo tesorero del COV, asegura que la cuenta jamás pudo ser usada. “Se abrió y se cerró en 2020. Desde 2019, Venezuela dejó de recibir recursos del COI porque los bancos nos advirtieron que la OFAC podía retener el dinero. Entonces creamos esta corporación, con la misma acta constitutiva del COV, para abrir una cuenta corporativa en Bank of America, pero no funcionó. Nadie se arriesgaba”.

Dice que, desde entonces, los únicos recursos recibidos fueron los de Panam Sport, mas no como parte del programa Solidaridad Olímpica, como afirma Cardillo, sino por aprobación de proyectos de los que debían rendirse cuentas al órgano internacional. Confirma la recepción de 170.000 dólares en mayo que, asevera, fueron usados para saldar proyectos antes de la entrega del COV a su nueva directiva. “No recuerdo a qué cuenta entraron, debió ser a la de Puerto Rico, porque la de Bank of America nunca se usó”.

No obstante, **Armando.info** tuvo acceso a un comprobante de pago por parte de Panam Sport a la cuenta de Bank of America del Comité Olímpico Venezolano, del 16 de diciembre de 2021, por concepto de subsidio para pasajes para los Juegos Panamericanos Junior celebrados en noviembre de 2021 en Cali, Colombia.



CREDIT SUISSE AG
CH-8070 Zürich

Phone +41 44 333 11 11
credit-suisse.com
BIC CRESCH33XXX

IBAN [REDACTED]
Account Current account, Payments / PE
Cashflows
In the name of Organizacion Deportiva Panamericana
A.C.
Currency USD
Your advisor [REDACTED]
Phone [REDACTED]

Organizacion Deportiva
Panamericana, A.C.
Colonia San Rafael
Calle Gomez Farias 51
MX-Mexico D.F, Mexico 05470

Debit advice

16.12.2021
Page 1/1

Text	Value	Currency	Amount
As per order dated: 14.12.2021		USD	30'600.00
Total	16.12.21	USD	30'600.00

Relevant charges will be billed at the end of the accounting period taking into account the product-specific terms and conditions.

Our charges		CHF	5.00
Third-party charges		CHF	24.00
Total charges		CHF	29.00

In favor of [REDACTED]
COMITÉ OLIMPICO VENEZOLANO
Account with BANK OF AMERICA, N.A.
222 BROADWAY 10038 NEW YORK US
Payment reason jpp junior cal 2021 Subsidio pasajes Cali
subsidio 50% pasajes
EndToEndID [REDACTED]

El COV poseía una cuenta en Bank of America y otra en el banco puertorriqueño ItaiBank.

Álvarez también ofrece una versión distinta sobre la transferencia retenida por la OFAC: "El dinero que

se retuvo no fue del COI, sino del Estado venezolano, que trató de pagar una deuda con el comité internacional por derechos televisivos. Ese dinero se congeló y luego se regresó, pero después de eso el COI no se atrevió a enviar más recursos”, asegura, y precisa que ni esta, ni ninguna otra transacción del gobierno, se hizo a través de la cuenta bancaria del COV.

Franklin Cardillo fue cuestionado por **Armando.info** sobre esta afirmación, pero al cierre de este texto no había contestado la petición.

La mano que mecía el COV

Eduardo Álvarez Camacho dirigió el Comité Olímpico Venezolano desde 2006 hasta mayo de 2022. Sin embargo, sus vínculos con el deporte y con el gobierno trascienden este ente. Desde cierta perspectiva, su trayecto desdice del celo con que el movimiento olímpico global defiende la independencia de los comités olímpicos nacionales, privados, con respecto a los Estados, una postura que con frecuencia se hizo más flexible en entornos como los del antiguo bloque soviético o de dictaduras de otros signos .

Álvarez fue Viceministro de Educación y Deportes hasta 2006, cuando renunció a su cargo. Aristóbulo Istúriz, entonces ministro de Educación y Deportes, anunció su retiro con pesar: "Yo traje a Eduardo Alvarez y estoy orgulloso con su gestión", [dijo](#). Fuentes cercanas al COV afirman que Álvarez Camacho siempre contó con la protección de Istúriz.

En noviembre de 2006, el expresidente Hugo Chávez creó un ministerio independiente para el deporte, que hasta entonces había estado amparado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En enero de 2007, Álvarez, quien ejercía también el cargo de presidente del Instituto Nacional del Deporte (IND), fue nombrado por Chávez como el primer ministro en dirigir el órgano recién creado.



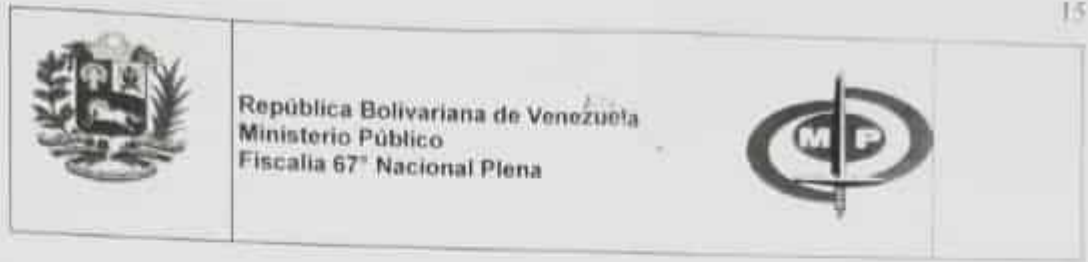
Álvarez fue parte del comité organizador de la Copa América que se celebró en Venezuela en 2007. Crédito: Twitter COV

Posteriormente, fungió como funcionario del Ministerio para la Economía Comunal (2007), y como integrante, representante y parte de la comisión de seguimiento de Mindeporte (entre 2012 y 2017), todo a la par de su gestión en el COV. Así, tenía un pie en la gestión estatal y otro afincado en la olímpica.

Con la creación, en 2017, del Ministerio de Juventud y Deportes, Álvarez [declaró](#): “Chávez fue muy acertado con la creación del Ministerio del Deporte que coincidió con el mejor momento del deporte venezolano. Ahora tenemos que ver a dónde llegamos y dónde estamos en estos momentos para manejar la actividad deportiva en una misma línea”. Pedro Infante, entonces Ministro de Juventud y Deportes y expresidente del IND, lo rebatió públicamente, exhortando a llevar su propuesta “ante la Asamblea Nacional Constituyente que para eso se creó”.

Fue un indicio de la rivalidad entre Álvarez e Infante, se hizo cada vez más evidente en múltiples oportunidades durante los últimos años, hasta alcanzar su punto más álgido en una fecha tan reciente como mayo de 2022, cuando Infante interpuso una demanda en contra de Álvarez, por [presunta malversación de fondos durante la Copa América en 2007](#) y la preparación de atletas venezolanos para los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.

armando.info



Caracas, 04 de mayo de 2022

OFICIO N° 00-F67NN-0360-2022

CIUDADANO(A):
JEFE DE LA UNIDAD RECEPTORA Y DISTRIBUIDORA DE DOCUMENTOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted, en la oportunidad de remitirle anexo a la presente comunicación escrito de esta misma fecha constante de **CATORCE (14)** folios útiles, mediante el cual se solicita sea acodada **MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS** en contra del ciudadano **EDUARDO ESTEBAN ALVAREZ CAMACHO** titular de las cédula de identidad [REDACTED] de conformidad a lo establecido en el artículo 242 numeral 4 del Código Orgánico Procesal Penal, por la presunta comisión de los delitos de **PECULADO DOLOSO PROPIO**, previsto y sancionado en el artículo 54 de la Ley Contra la Corrupción, **EVASIÓN DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO** previsto y sancionado en el artículo 60 de la Ley Contra la Corrupción y **MALVERSACIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado en el artículo 59 de la Ley Contra la Corrupción, cometido en perjuicio **DEL ESTADO VENEZOLANO**.

Remisión que se hace, para que el mismo sea remitido a un Juzgado de Primera Instancia en Funciones de Control de esa Circunscripción Judicial, a los fines legales consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, me despido de usted.

Atentamente,

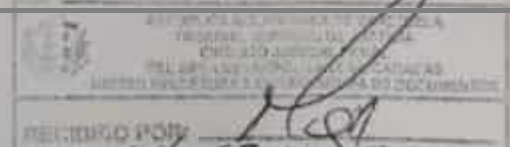


ABG. FARIK KARIN MORA SALCEDO
Fiscal Titular 67ª Nacional Plena

FKMS/AGAB
Causa: MP-91956-2022 (Nomenclatura Única del Ministerio Público).-

www.ministeriopublico.gob.ve

Fiscalía 67ª Nacional. Av. Este, entre Esquinas de Ferrenquín a Mánica, Piso 1, Parroquia La Candelaria



La demanda en contra de Álvarez y la resolución del Comité Electoral del COV fueron emitidos el mismo día. Crédito: Twitter Ministerio Público

Esta acción penal evitó que Álvarez inscribiera su candidatura para ser reelegido para el período 2022-2026, indicó Franklin Cardillo a **Armando.info**. No obstante, el expresidente del COV asegura que ya no está siendo investigado: “Un día después, el Tribunal Supremo de Justicia y la Contraloría General de la República me otorgaron un sobreseimiento. No lo hice público porque las acusaciones en mi contra eran falsas y no tenía que defenderme de nada”.

Tras este suceso, se conformó en una reunión de federativos una plancha única, con la exjugadora de softbol, María Soto, a la cabeza, Élide Párraga (integrante de la directiva anterior Álvarez) como primera vicepresidenta y Franklin Cardillo (candidato a la presidencia de la plancha que adversaba a Álvarez) como tesorero. A la proclamación [asistió](#) la vicepresidenta, Delcy Rodríguez.

Luego de seis meses de gestión, el nuevo COV ofreció en noviembre de 2022 su [primer balance](#), donde Cardillo asegura que, si bien la recepción de recursos del COI no ha podido restablecerse, el órgano internacional llegó, en septiembre, a un acuerdo con el COV y el gobierno venezolano. El comité nacional usará para su gestión deportiva los 2,5 millones de dólares que el Estado venezolano debe al COI por derechos de televisión de los Juegos Olímpicos y, a modo de trueque, el COI descontará la deuda de los recursos que corresponden a Venezuela por el programa Top, que han estado retenidos desde 2021 por las sanciones que no pudieron evadirse con la empresa en Florida.

armando.info



[El nuevo COV electo el 19 de mayo fue reconocido por el Comité Olímpico Internacional.](#)
[Crédito: Twitter Nicolás Maduro](#)



[El nuevo COV electo el 19 de mayo fue reconocido por el Comité Olímpico Internacional.](#)
[Crédito: Twitter Nicolás Maduro](#)



[El nuevo COV electo el 19 de mayo fue reconocido por el Comité Olímpico Internacional.](#)
[Crédito: Twitter Nicolás Maduro](#)

FE DE ERRATAS: En la versión de este texto publicada originalmente, en su penúltimo párrafo, se afirmaba, erróneamente, que Élica Párraga era "esposa de [Eduardo] Álvarez". El error fue corregido. Presentamos excusas a nuestros lectores.

Fecha de creación
2022/11/16